

24 de abril de 2026

## **México: Nuevos ataques en contra de la defensora de derechos humanos Hortensia Telésforo Jiménez e integrantes de la Asamblea General Permanente del Pueblo de San Gregorio Atlapulco**

El 14 de abril de 2026, 18 personas defensoras de derechos humanos e integrantes de la **Asamblea General Permanente del Pueblo de San Gregorio Atlapulco**, entre ellas la defensora de derechos humanos **Hortensia Telésforo Jiménez**, fueron atacadas física y verbalmente por un grupo de individuos con intereses políticos vinculados al Plan Integral Hídrico de San Gregorio Atlapulco. Este último incidente es parte de una serie de amenazas, ataques y hostigamiento en contra de integrantes de la Asamblea General y Permanente de San Gregorio Atlapulco, que se han [intensificado](#) tras una resolución dictada el 6 de abril de 2026 a favor de un [recurso de amparo presentado por integrantes de la comunidad de San Gregorio Atlapulco](#), en respuesta a la violación de sus derechos durante la aprobación y la implementación del Plan Integral de Agua.

[La Asamblea General Permanente del Pueblo de San Gregorio Atlapulco](#) es un órgano comunitario del pueblo indígena Nahuatl que se ha consolidado como espacio de gobierno propio y decisión colectiva frente a proyectos extractivos impuestos en su territorio. La Asamblea defiende derechos colectivos, particularmente el derecho al agua, ambiente y el territorio, así como la protección de las chinampas y los derechos culturales de los pueblos indígenas. La integran diversos sectores del pueblo, incluyendo ejidatarios, chinamperos, mujeres, jóvenes, docentes y habitantes organizados. Organizan asambleas, vigiliadas, protestas pacíficas y acciones legales que se oponen a proyectos como el Colector Actopan y el Plan Integral Hídrico y para recuperar y sostener espacios comunitarios como la Biblioteca/Casa del Pueblo Tlamachtilyan.

[Hortensia Telésforo Jiménez](#) es una defensora de derechos humanos del pueblo originario de San Gregorio Atlapulco, en Xochimilco, Ciudad de México. Ha impulsado procesos organizativos comunitarios para enfrentar problemáticas que afectan a su pueblo, en particular la defensa del territorio, del agua y de las chinampas como técnica agrícola ancestral.

De acuerdo con las personas defensoras de derechos humanos, el Colector Actopan y el Plan Integral Hídrico surgen de la turificación de la zona y no a las necesidades de la comunidad. La comunidad teme que el Plan Integral del Agua aumente la descarga de aguas residuales en los canales de la comunidad de San Gregorio Atlapulco, [lo que agravaría un proceso que, según la comunidad, equivale a un ecocidio. Esto afecta directamente a la salud de la comunidad y al ecosistema local.](#) Las personas defensoras también denuncian la falta de transparencia y el ocultamiento de información por parte de las autoridades en relación con la planta de tratamiento que gestionará las aguas residuales, así como con la empresa encargada de la misma. Esto constituye una violación de los derechos de la población de San Gregorio Atlapulco y aumenta el riesgo para la comunidad y para las personas defensoras de derechos humanos que denuncian esta situación.

El [14 de abril de 2026](#), una comisión de la Asamblea – incluyendo a Hortensia Telésforo Jiménez y otras 17 personas defensoras, así como el colectivo Parajes Chinamperos Unidos de San Gregorio Atlapulco acudieron a las instalaciones de la empresa constructora encargada del Plan Integral Hídrico. Entregaron la resolución del amparo emitida el 6 de abril del 2026 por un Juzgado de la Ciudad de México, que ordena detener las obras relacionadas con el Plan Integral Hídrico y realizar una consulta previa, libre e informada conforme a los usos y costumbres del pueblo de San Gregorio Atlapulco. Sin embargo la resolución una respuesta al amparo interpuesto por integrantes de la comunidad de San Gregorio Atlapulco.

Después de que el grupo se retirará del sitio, notaron que había trabajadores de la empresa en el área. Hortensia estaba pendiente de sus colegas, pero se percató que el carro en el que se estaba movilizando junto con su madre, padre y una colega de la Asamblea, estaba siendo perseguido por una motocicleta con dos individuos, un hombre y una mujer, a quienes la comunidad ha

identificado como provenientes de Atlapulco y conocidos por tener vínculos con el plan hídrico y con intereses políticos locales.

Estas personas intentaron alcanzar a toda velocidad el carro en el que viajaba la defensora para atacarles. En el primer ataque, la mujer lanzó una piedra contra la ventanilla lateral del vehículo donde se encontraba Hortensia Telésforo Jiménez. Su padre conducía el vehículo y aceleró para alejarse. En el segundo ataque, escucharon una explosión que destrozó la ventana trasera del carro. Hortensia y su familia intentaron huir de sus agresores, refugiándose en la calle del Bo de Chalma, en el patio de una casa. Fueron perseguidos hasta allí hasta que perdieron de vista a sus perseguidores, sin embargo, después un grupo de vecinos alertaron a la defensora que habían observado a los agresores en su casa varias veces para comprobar si ella estaba allí, pero se fueron antes de que ella llegara.

Ese mismo día, otro delegado e integrante de la Asamblea General Permanente del Pueblo de San Gregorio Atlapulco fue rodeado por siete personas cerca de las instalaciones de la empresa encargada del Colector de Actópan, mientras realizaba labores comunitarias en la capilla del barrio. Según la comunidad, estas personas son conocidas por sus intereses políticos personales en el Plan Integral Hídrico. El defensor se refugió en una tienda local. Dos de los agresores entraron en la tienda y amenazaron con golpearlo con un bloque de cemento. Una persona que intentó intervenir resultó herida.

Unos días antes, el 12 de abril de 2026, Hortensia Telésforo Jiménez y otra integrante de la Asamblea fueron acosadas por un grupo de taxistas a favor de la continuación del Plan Integral Hídrico. Los taxistas presionaron a las defensoras de derechos humanos para que abandonaran la zona, alegando que sus vehículos estaban estacionados en un área que los taxistas se habían apropiado de manera informal. Al retirarse, se dieron cuenta de que las llantas de todos los autos habían sido pinchadas, incluyendo el de Hortensia. Las defensoras de derechos humanos habían planeado realizar fogatas comunitarias con los residentes de San Gregorio Atlapulco para concientizar sobre la resolución del amparo que protege a la comunidad.

Estas agresiones se dan al mismo tiempo en el que la Asamblea General Permanente del Pueblo de San Gregorio Atlapulco ha denunciado la extracción y desvío de agua, el incremento de la contaminación así como la toma de decisiones arbitrarias por parte de la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAUGA) en [la promoción del Plan Integral Hídrico de la zona sin una legítima consulta previa, libre e informada al pueblo de San Gregorio Atlapulco](#). En este contexto, personas con intereses políticos y vinculadas al Plan Integral Hídrico se han organizado para deslegitimar la defensa de derechos humanos, incrementando el riesgo que corren las personas defensoras de San Gregorio Atlapulco.

Si bien se ha dado un aumento en los ataques tras la resolución del 6 de abril de 2026, en los últimos años las personas defensoras de derechos humanos de San Gregorio Atlapulco han sufrido una escalada de amenazas y agresiones. Sus integrantes han sido amenazados en las redes sociales, han recibido amenazas de muerte en línea, agresiones físicas y verbales, así como acoso psicológico. Adicionalmente, la defensora de derechos humanos Hortensia Telésforo Jiménez ha sido sujeta de ataques en reiteradas ocasiones, incluyendo ataques físicos y verbales, y [procesos legales](#) vinculados a su labor en la defensa de derechos humanos. Además, en el 2022 y 2024, protestas pacíficas organizadas por la Asamblea General Permanente del Pueblo de San Gregorio Atlapulco en contra de proyectos e industrias que afectan los recursos hídricos de la comunidad, fueron reprimidas por medio del uso excesivo de fuerza usado por autoridades locales.

Estos patrones de represión en contra de la Asamblea fueron también reconocidos por la [Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en la Recomendación 01/2026](#), que documenta las violaciones al derecho a la protesta, a la integridad personal y a la seguridad jurídica de 27 personas, incluyendo integrantes de la Asamblea General Permanente del Pueblo de San Gregorio Atlapulco, relacionadas con la manifestación del 5 de septiembre de 2024 en Xochimilco, y señaló como autoridades responsables a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Alcaldía Xochimilco y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Front Line Defenders expresa su profunda preocupación por la vida e integridad de las personas defensoras de la Asamblea General Permanente de San Gregorio Atlapulco. Estos ataques vulneran su derecho a defender derechos humanos y evidencian un contexto de impunidad que incentiva nuevas agresiones. Front Line Defenders está particularmente preocupado por el riesgo que enfrenta la defensora Hortensia Telésforo Jiménez, dada la reiteración de ataques en su contra. Front Line Defenders enfatiza que combatir la impunidad de los ataques contra personas defensoras de derechos humanos constituye un elemento principal para disuadir y evitar la repetición de agresiones que buscan limitar la defensa de derechos humanos y garantizar que las personas defensoras puedan continuar su labor legítima sin temor a represalias.

**Front Line Defenders insta a las autoridades de México a:**

1. Investigar de forma inmediata, exhaustiva, con debida diligencia y enfoque de defensa de derechos humanos, los ataques cometidos en contra de la defensora de derechos humanos Hortensia Telésforo Jiménez e integrantes de la Asamblea General Permanente del Pueblo de San Gregorio Atlapulco, y se enjuicie y sancione a los responsables intelectuales y materiales;
2. Brindar protección integral a Hortensia Telésforo Jiménez, su familia y a integrantes de la Asamblea General Permanente del Pueblo de San Gregorio Atlapulco que les permita continuar ejerciendo su defensa de derechos humanos;
3. Garantizar la plena implementación de la recomendación 01/2026 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, emitida por violaciones al derecho a la protesta y otros derechos en el contexto de la manifestación del 5 de septiembre de 2024 en San Gregorio Atlapulco, asegurando la no repetición de agresiones contra quienes ejercen su derecho a la manifestación y defienden el territorio y el agua;
4. Garantizar en todas las circunstancias que todas las personas defensoras de derechos humanos en México puedan llevar a cabo sus actividades legítimas en materia de derechos humanos sin temor a represalias y sin restricciones de ningún tipo, incluyendo el acoso judicial.